



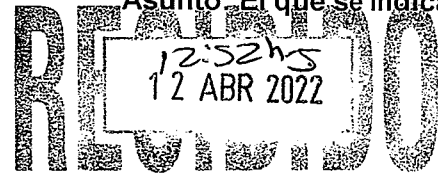
## COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 12 de abril de 2022

H. Congreso del Estado de Oaxaca, LXV Legislatura

Oficio: LXV/CP/P/104/2022  
Asunto: El que se indica.



DIPUTADA MARIANA BENITEZ TIBURCIO.  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
Presente.

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El que suscribe Diputado Sergio López Sánchez, en mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 65 fracción XXIII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 42 fracción XXIII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante usted con el debido respeto expongo:

Por este medio le solicito se sirva incluir en el orden del día de la sesión extraordinaria a realizarse el día 9 de diciembre de 2021; el dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo definitivo de los expedientes 93, 94, 126, 151, 168 y 222 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación; 29, 30, 44, 64, 111 y 52 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca; ambas de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, como asuntos total y definitivamente concluidos.

Por la atención, le reitero mis respetos.

ATENTAMENTE:

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ.

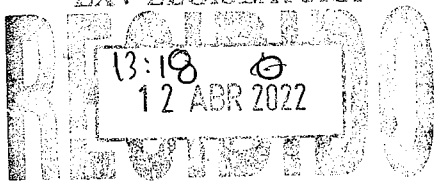


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ/

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE  
PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE  
AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERIA Y  
PESCA.**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre  
y Soberano de Oaxaca."

**Expedientes Comisión Permanente de Presupuesto y Programación:**

**93, 94, 126, 151, 168 y 222**

**Expedientes Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca;**

**29, 30, 44, 52, 64 y 111**

**ASUNTO: DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA LA PRECLUSIÓN, Y ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LOS EXPEDIENTES 93, 94, 126, 151, 168 y 222 DEL INDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; 29, 30, 44, 64, 111 y 52 DEL INDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERIA Y PESCA; AMBAS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.**

**HONORABLE ASAMBLEA.**

Las Comisiones Permanente de Presupuesto y Programación; y Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracciones III y XXIII; y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 42 fracciones III y XXIII; y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones,

**ANTECEDENTES**

1.- En sesión ordinaria de fecha veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, la iniciativa con proposición de punto de acuerdo por el que

The right margin of the document contains several handwritten signatures and initials. At the top, there is a large, stylized signature. Below it is a signature that appears to be 'S.S.'. Further down is a signature that looks like 'Z'. Below that is a signature that looks like 'S.'. At the bottom right, there is a signature that looks like 'S.' and another signature that looks like 'S.'.

se exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional Forestal, para que gestione y establezca para el ejercicio fiscal 2020, una Partida Presupuestal destinada a la creación de un programa de combate de incendios forestales y que sirva a la vez para el empleo temporal de personas. Presentada por el diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. Documental registrado con el expediente número 93 del índice de esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación; y 29 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.

2.- En sesión ordinaria de fecha veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, la iniciativa con proposición de punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), así como a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado de Oaxaca (SEDAPA) para que asignen recursos al Coité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca (CESVO) y que este a su vez implemente una campaña de "Manejo Fitosanitario del Maguey" en el Estado de Oaxaca. Presentada por el diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Documental registrado con el expediente número 94 del índice de esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación; y 30 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.

3.- En sesión ordinaria de fecha treinta de octubre de dos mil diecinueve, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir para su atención a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y Agropecuaria,



COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE  
PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE  
AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERIA Y  
PESCA.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre  
y Soberano de Oaxaca."

Forestal, Minería y Pesca, el escrito en el cual la Diputada Segunda Secretaria de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso de San Luis Potosí, notifica el acuerdo por el cual exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, por sí y, a través del Secretario de Hacienda y Crédito Público, así como a las comisiones de; Presupuesto y Cuenta Pública; Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, Pesca, Ganadería; y Hacienda y Crédito Público del Congreso de la Unión, rectifique la alza en el ejercicio 2020, presupuesto asignado a rubros: desarrollo agrario, territorial y urbano; y agricultura y desarrollo rural, por lo que se exhorta a este congreso para el caso de su adhesión. Documental registrado con el expediente número 126 del índice de esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación; y 44 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca.

4.- En sesión ordinaria de fecha cuatro de noviembre de dos mil veinte, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir para su atención los oficios números COESFO/DG/353/2020 Y COESFO/DG/354/2020, con los cuales el Director General de la Comisión Estatal Forestal, solicita la revisión presupuestal de la COESFO y aumentar los recursos para el ejercicio 2021, para dar cobertura a las necesidades del sector forestal en Oaxaca, ya que en diciembre próximo iniciará la temporada de incendios forestales, por lo que la Comisión Estatal Forestal requiere contar con mayor presupuesto y recursos financieros de inversión pública para el ejercicio fiscal 2021. Documental registrado con el expediente número 222 del índice de esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación; y 64 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca.

5.- En sesión ordinaria de fecha veintinueve de abril de dos mil veinte, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y Agropecuaria,

Forestal, Minería y Pesca, la iniciativa con proposición de punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que cree un fondo especial para la creación de huertos familiares con el objeto de apoyar la economía de los hogares oaxaqueños frente a la emergencia por el virus COVID-19. Presentada por el diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Documental registrado con el expediente número 168 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación; y 111 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.

6.- En sesión ordinaria de fecha cinco de febrero de dos mil veinte, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, la iniciativa con proposición de punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que realice la ministración de los recursos financieros necesarios a la Comisión Estatal Forestal (COESFO), y esta efectúe los trabajos de saneamiento forestal contra la plaga del gusano descortezador en la zona de controversia conocida o denominada como "B", entre las comunidades de Santo Domingo Teojomulco y San Pedro el Alto, Zimatlán, con la finalidad que no continúe propagándose la plaga, acto coordinado con las Autoridades municipales y Agrarias, al entendimiento y voluntad de ambas comunidades en mención. Presentada por la diputada Victoria Cruz Villar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Documental registrado con el expediente número 151 del índice de esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación; y 52 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, y

**CONSIDERANDO:**

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE  
PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE  
AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERIA Y  
PESCA.**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre  
y Soberano de Oaxaca."

**PRIMERO.-** Que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca es competente para conocer de los presentes asuntos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción I y XXXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO.-** Que las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Programación; y Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, son competentes para dictaminar los asuntos que nos ocupa conforme a lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracciones III y XXIII; y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 42 fracciones III y XXIII; y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**TERCERO.-** Que por economía procesal y por tratarse de proposiciones de punto de acuerdo turnados en la legislatura anterior, se decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen, en virtud de que no ameritan un dictamen en particular.

**CUARTO.-** Que los expedientes descritos en el capítulo de antecedentes del presente dictamen fueron turnados para su estudio y dictaminación a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, cuyo periodo culminó el doce de noviembre del año dos mil veintiuno, sin que hayan generado pronunciamientos alguno, así mismo, estas Comisiones Permanentes dictaminadoras concluyen que ninguno de los asuntos contenidos en los expedientes, que nos ocupan se encuentran en los supuestos que contempla los incisos a, b, c y d, del tercer párrafo del artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por ende, lo procedente es declarar su preclusión y ordenar el archivo de los asuntos como concluidos. No

obstante, la materia de las iniciativas que dieron origen a los expedientes mencionados pueden ser presentados como nuevo por la legislatura en función, tal y como lo establece el ya citado artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que a la letra dice:

ARTÍCULO 39. Al finalizar el período del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma se darán por precluidos, pudiendo ser presentados como nuevos en la Legislatura en función.

Para que se consideren como asuntos precluidos, es necesario que el Presidente de la Comisión que corresponda, dictamine la declaratoria respectiva y ordene el archivo de los asuntos como concluidos, remitiendo el dictamen a la Mesa Directiva para su aprobación por el Pleno.

No procede la preclusión en iniciativas, Decretos o Acuerdo presentados por:

- a. El Gobernador del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los órganos autónomos del Estado, los Ayuntamientos, los ciudadanos del Estado, los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
- b. Cuando un dictamen haya sido aprobado por la comisión o comisiones correspondientes, sin que hubiera sido sometido al Pleno de la Legislatura o Diputación Permanente.
- c. Cuando por mandato constitucional o legal deba expedirse la ley o decreto en un plazo determinado.
- d. Por acuerdo de la Jucopo.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, las y los integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, formulan el siguiente,

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE  
PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE  
AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERIA Y  
PESCA.**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre  
y Soberano de Oaxaca."

**DICTAMEN:**

Las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, estima procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declare la preclusión, y ordene el archivo definitivo de los expedientes 93, 94, 126, 151, 168 y 222 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación; 29, 30, 44, 52, 64 y 111 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca; ambas de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

En mérito de lo expuesto y fundado esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

**ACUERDO:**

**Único.** - La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo definitivo de los expedientes 93, 94, 126, 151, 168 y 222 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación; 29, 30, 44, 52, 64 y 111 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca; ambas de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.**- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**SEGUNDO.**- Glótese copia del presente acuerdo a cada uno de los expedientes: 93, 94, 126, 151, 168 y 222 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación; 29, 30, 44, 52, 64 y 111 del índice de la Comisión Permanente



**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE  
PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE  
AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERIA Y  
PESCA.**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre  
y Soberano de Oaxaca."

Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca; ambas de la Sexagésima Cuarta  
Legislatura Constitucional del Estado.

Dado en la sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo  
Jalpan, Oaxaca, a los seis días del mes de abril de dos mil veintidós.

**POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN**

  
DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTE

  
DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE  
INTEGRANTE

  
DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA  
INTEGRANTE

  
DIP. LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALA  
INTEGRANTE

  
DIP. VÍCTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ  
INTEGRANTE

00107

**POR LA COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y  
PESCA.**

  
DIPUTADA YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA.  
PRESIDENTE

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO.  
INTEGRANTE

  
DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ.  
INTEGRANTE

  
DIP. LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALA  
INTEGRANTE

  
DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES.  
INTEGRANTE

00107